



PROCESO PROTECCION

**GUÍA DE REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA
OPERADORES DE MODALIDADES DEL SISTEMA DE
RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE - SRPA**

G22.P

08/10/2020

Versión 1

Página 1 de 18

**GUÍA DE REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA
OPERADORES DE MODALIDADES DEL SISTEMA DE
RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE – SRPA**

AÑO 2020

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



	PROCESO PROTECCION	G22.P	08/10/2020
	GUÍA DE REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA OPERADORES DE MODALIDADES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE - SRPA	Versión 1	Página 2 de 18

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES	3
4. DESARROLLO	4
4.1. Requisitos para constituirse como operador de servicios del SRPA – Aspectos Legales	4
4.1.1. Personería jurídica	5
4.1.2. Representación legal	5
4.1.3. Concepto sanitario	5
4.1.4. Licencia de funcionamiento	6
4.2. Ejecución del contrato de aporte - Aspectos Financieros	6
4.2.1. Presupuesto e informe de ingresos y gastos	6
4.2.2. Contabilidad.....	7
4.2.3. Inversión de los recursos	9
4.3. Estructura de Costos	10
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	17
6. RELACIÓN DE FORMATOS	17
7. CONTROL DE CAMBIOS	18

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION GUÍA DE REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA OPERADORES DE MODALIDADES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE - SRPA	G22.P	08/10/2020
		Versión 1	Página 3 de 18

INTRODUCCIÓN

En el marco de la normatividad colombiana, las organizaciones o entidades sin ánimo de lucro están sujetas al cumplimiento de requisitos legales, lo cual, alcanza mayor relevancia cuando la atención se brinda a personas y una mayor exigencia ética cuando estas personas son adolescentes y jóvenes en proceso de formación.

Es así, que las organizaciones o entidades sin ánimo de lucro que desean operar servicios de atención de las modalidades de Restablecimiento en Administración de Justicia, están sujetas al cumplimiento de los requisitos legales y financieros establecidos por el ICBF y deben garantizar una idónea administración e inversión de los recursos públicos asignados y para ello, cumplir con la estructura de costos definida, con las obligaciones contractuales según la minuta contractual y lo establecido en el *Manual de Contratación* del ICBF MO1.ABS y en la *Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad* G7.ABS vigentes.

Por lo anterior, esta guía de requisitos legales y financieros hace parte de los documentos de línea técnica del ICBF, como exigencia para atender a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el marco establecido por la Convención Internacional de Derechos del Niño, tal como lo señala la Ley 1098 en sus artículos 16¹, 19², 163³

1. OBJETIVO

Brindar orientaciones sobre los requisitos legales y financieros que deben cumplir las organizaciones o entidades sin ánimo de lucro que brinden atención en servicios para modalidades de restablecimiento en administración de justicia y/o del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

2. ALCANCE

Esta guía aplica a las entidades u organizaciones que deseen operar servicios para la implementación de las modalidades del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y/o de Restablecimiento en administración de justicia de la Dirección de Protección.

3. DEFINICIONES


La personería jurídica o personalidad jurídica: el Código Civil colombiano consagra en el **Artículo 73** que las personas pueden ser naturales o jurídicas y acto seguido en su **Artículo**

¹ Artículo 16 Ley 1098 de 2006 “Deber de Vigilancia del Estado”

² Artículo 19 Ley 1098 de 2006 “Derecho a la Rehabilitación y Resocialización”

³ Artículo 163 Ley 1098 de 2006 “parágrafo 1° Especialización del personal asignado a atención del SRPA.

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION GUÍA DE REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA OPERADORES DE MODALIDADES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE - SRPA	G22.P	08/10/2020
		Versión 1	Página 4 de 18

633 define a la persona jurídica como aquella «persona ficticia capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente».4

Licencia de funcionamiento: La Licencia de funcionamiento es el acto administrativo mediante el cual el ICBF autoriza a la persona jurídica por un término establecido, para que desarrolle el programa o modalidad para la cual ha dado cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, técnico administrativos y financieros, establecidos en la ye 1098 de 2006 y la Resolución No.3899 de 2010 que fue modificada y adicionada parcialmente por las Resoluciones No. 3435 de 2016, la Resolución 9555 de 2016, Resolución 8282 de 2017, Resolución 5495 de 2018 y Resolución 8113 de 2019.

Representante Legal: El artículo 633 del Código Civil, al reconocer a la persona jurídica capacidad patrimonial le reconoce, simultáneamente y como medio necesario para desarrollar esa capacidad, la facultad de ser representada judicial y extrajudicialmente a través de una persona física o natural, con aptitud jurídica para obrar autónomamente a efectos de que ejerza los derechos y contraiga las obligaciones tendientes a la ejecución de la empresa social

Presupuesto: El presupuesto es una herramienta para la planificación de las actividades, que determina de manera anticipada las líneas de acción que se seguirán en el transcurso de un periodo determinado.

Estructura de Costos: orientación específica de los componentes de costos y gastos en la atención de las modalidades del Subproyecto Restablecimiento en Administración de Justicia o Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.


Presupuesto o plan de ingresos y gastos: El presupuesto es una herramienta para la planificación de las actividades, que determina de manera anticipada las líneas de acción para el manejo de recursos que se seguirán en el transcurso de un periodo determinado

4. DESARROLLO

4.1. Requisitos para constituirse como operador de servicios del SRPA – Aspectos Legales

Para constituirse como operador de servicios de restablecimiento en administración de justicia o del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes las organizaciones o entidades deben estar legalmente constituidas y contar con:

⁴ Artículo 633 del Código Civil Colombiano

	PROCESO PROTECCION GUÍA DE REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA OPERADORES DE MODALIDADES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE - SRPA	G22.P	08/10/2020
		Versión 1	Página 5 de 18

4.1.1. Personería jurídica

La personería jurídica es la calidad jurídica o atributo inherente a la condición de representación de la persona jurídica.

Toda entidad sin ánimo de lucro⁵ interesada en prestar o que preste servicios de protección integral a niños, niñas o adolescentes, debe contar con personería jurídica o su equivalente, expedida por la autoridad competente.

Todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aun con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

De acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar, es competencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema, que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción⁶. Este trámite debe ser desarrollado en el marco del *P2.IVC Procedimiento Personerías Jurídicas, Reformas Estatutarias y Reconocimiento para Pertenecer al SNBF*.

4.1.2. Representación legal

El representante legal tiene el encargo de celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro de la capacidad de la sociedad como una persona jurídica. Los actos que gestiona el representante producen efectos de una manera directa en el patrimonio o en la esfera jurídica del ente social.


4.1.3. Concepto sanitario

El concepto sanitario es una constancia, resultado de la evaluación técnica por parte del sector salud de las condiciones higiénicas sanitarias, mediante las cuales se verifica el cumplimiento de la normatividad vigente. El concepto técnico sanitario del establecimiento y de los servicios, deberá ser favorable.

⁵Las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general.

⁶Artículo. 16. Ley 1098 de 2006.

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION GUÍA DE REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA OPERADORES DE MODALIDADES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE - SRPA	G22.P	08/10/2020
		Versión 1	Página 6 de 18

4.1.4. Licencia de funcionamiento

Para prestar servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en cumplimiento de las medidas o sanciones privativas, no privativas de libertad y de restablecimiento, toda persona jurídica, requiere la correspondiente licencia de funcionamiento otorgada por el ICBF.

Para la obtención de la licencia de funcionamiento, es necesario acreditar el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, administrativos y financieros comunes y de carácter específico exigidos para cada modalidad, según la normatividad expedida por ICBF y en el marco del *P9.IVC Procedimiento para el Otorgamiento o Negación de Licencias de Funcionamiento Iniciales de todas las Modalidades de Programas de Protección* y del *P5.IVC Procedimiento Licencias de Funcionamiento Nivel Regional*.

4.2. Ejecución del contrato de aporte - Aspectos Financieros

Los recursos financieros definidos por el ICBF y establecidos en el contrato de aporte suscrito con el operador pedagógico para el desarrollo de las diferentes modalidades, se invertirán en su totalidad para dar respuesta al proceso de atención en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, y de restablecimiento de derechos en los casos derivados del SRPA que requieren medidas de protección, teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes aspectos:

4.2.1. Presupuesto e informe de ingresos y gastos


El informe de ingresos y gastos permite minimizar el riesgo en las operaciones de la organización, facilita mantener el plan de acción y permite cuantificar en términos financieros los diversos componentes de dicho plan.

Todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen programas, proyectos o servicios de protección integral, deben elaborar un presupuesto anual de ingresos y gastos, en el cual se evidencie la correspondencia entre los dineros que ingresan y los gastos ejecutados en cada mes, para la atención a los niños, las niñas, adolescentes y/o jóvenes. La información debe ser consignada y actualizada en los formatos vigentes y establecidos por el ICBF.

Los operadores deben presentar el presupuesto inicial en su versión vigente con sus respectivos soportes durante el primer mes de ejecución del contrato para la aprobación y seguimiento por parte del supervisor de contrato.

El informe de ingresos y gastos debe evidenciar la correspondencia entre los dineros que ingresan a la entidad y los gastos ejecutados de forma mensual, de acuerdo con lo establecido en los documentos guía, con la línea técnica o lineamiento correspondientes a la modalidad,

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION GUÍA DE REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA OPERADORES DE MODALIDADES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE - SRPA	G22.P	08/10/2020
		Versión 1	Página 7 de 18

medida o sanción que se atenderá o modalidades contratadas, según la estructura de costos y los lineamientos de programación.

Los saldos del informe de seguimiento mensual deben reflejar la correcta ejecución del recurso, de acuerdo con lo presupuestado al inicio del contrato; por consiguiente, en los saldos debe verse reflejado el recurso que queda para ser reinvertido o en su defecto la utilización del recurso con los aportes adicionales (no se reflejan saldos en negativo) requeridos para completar la prestación del servicio en el mes.

Los recursos del contrato de aporte para el desarrollo de la modalidad del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes se ejecutarán teniendo en cuenta el cumplimiento de los aspectos siguientes:

1. Los rubros contenidos en el presupuesto y en el informe de ingresos y gastos, se componen en primer lugar, de los ítems “Objeto de ingreso”, en los cuales se consignan todas las fuentes de ingreso de las que dispondrá el operador para el desarrollo del servicio.
2. En el presupuesto de gastos, “Objeto de gasto” se discriminan los gastos autorizados por el ICBF, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos- Este objeto de gasto cuenta 13 componentes distribuidos de la manera siguiente:


- Dotación Básica de Dormitorio
- Talento humano
- Dotación personal
- Dotación de aseo e higiene personal
- Dotación lúdico-deportiva
- Alimentación
- Dotación menaje alimentación
- Emergencias y Botiquín
- Transporte
- Recreación
- Educación
- Centros de Interés – Artes
- Generales y administrativos

Tanto los ingresos como los gastos cuentan con rubros específicos en los cuales se registran los recursos con los que cuenta el operador y sus respectivos gastos, destinados a la prestación del servicio, de acuerdo con lo definido en los lineamientos.

4.2.2. Contabilidad

El manejo de la contabilidad oficial debe realizarse de acuerdo con las normas generalmente aceptadas en Colombia y ejecutarse por centro de costos.

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION GUÍA DE REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA OPERADORES DE MODALIDADES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE - SRPA	G22.P	08/10/2020
		Versión 1	Página 8 de 18

Se entiende por centro de costos, cada uno de los contratos que desarrolle la persona natural o jurídica. el operador debe llevar la contabilidad propia de acuerdo con la normatividad contable vigente, y la información requerida por el ICBF se registra y presenta en el informe de seguimiento financiero (presupuesto, ingresos y gastos) de acuerdo con lo estipulado en los lineamientos y sus respectivos clasificadores de costo para la modalidad en la que se preste el servicio.

El ejercicio contable debe permitir identificar las diferentes fuentes de ingreso: los ingresos provenientes de los recursos entregados por el ICBF cuando se haya suscrito contrato de aporte, y los demás recursos cuando los hubiere (recursos propios, donaciones, otros ingresos) y los conceptos bajo los cuales se ejecutaron los mismos.

La información contable debe estar disponible y debidamente organizada con los respectivos soportes de ley, que den cuenta de la distribución del recurso, de acuerdo con lo establecido en la estructura de costos. Dicha información debe presentarse en el lugar (municipio y departamento) donde se presta el servicio o en la sede administrativa del operador, siempre y cuando esta se encuentra en la regional donde se ejecuta el contrato.

De igual manera, los soportes deben estar discriminados por contrato. Por tal razón, aunque se permiten las compras al por mayor, estas deben estar discriminadas por contrato en el caso que el operador cuente con más de uno y se debe llevar un control de mercancías que permita verificar el detalle de la adquisición, entrega y saldos de los bienes, productos o servicios adquiridos, en cada contrato o sede de acuerdo con la población que se maneja.


Las compras que se realicen al por mayor en un contrato, deben ser distribuidas en el informe de seguimiento financiero en la cantidad de meses para los cuales se realizó dicha compra o de acuerdo con los meses pactados para pago y que de esta manera no afecte los saldos del informe.

Los pagos de las obligaciones adquiridas por parte del operador deben realizarse en los tiempos acordados o establecidos para ello; en el caso de las obligaciones tributarias y demás obligaciones de ley, deberán ser cubiertas en el tiempo establecido por cada entidad y en las cuantías que corresponde.

Por otra parte, el manejo contable permitirá la identificación de los gastos en los que se incurra en el contrato con los respectivos soportes de ley. Estos deben ser coherentes con el informe de ingresos y gastos que se remite mensualmente al supervisor y la contabilidad que se lleva en la institución.

En la medida de lo posible, los pagos realizados por el operador por productos o servicios, deben estar soportados a través de transacciones bancarias, que den cuenta de la utilización del recurso entregado por el ICBF.

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION GUÍA DE REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA OPERADORES DE MODALIDADES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE - SRPA	G22.P	08/10/2020
		Versión 1	Página 9 de 18

La contabilidad se lleva de acuerdo con las normas de contabilidad aceptadas en Colombia, entre las que se mencionan: Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Decreto 2420 de 1998, 2649 de 1993, Código de Comercio, entre otras.

4.2.3. Inversión de los recursos

Los recursos del contrato de aporte se destinarán para garantizar los requerimientos de la operación del servicio, con el fin de que el proceso de atención responda de manera efectiva y exitosa, al proceso de atención en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, y de restablecimiento en administración de justicia en los casos derivados del SRPA que requieran medidas de protección.

Para el desarrollo del servicio el operador deberá realizar la contratación del talento humano de acuerdo con lo establecido en las tablas de talento humano para cada modalidad, que sea idóneo para la atención de los adolescentes en el SRPA y modalidades de Restablecimiento en Administración de Justicia. Una vez se cumpla con el talento humano definido en las tablas con todos los requisitos establecidos en los lineamientos para el adecuado desarrollo de la modalidad (sin perjuicio que se vea afectada la prestación del servicio), se podrá contratar el talento humano adicional que requiera el operador para prestar adecuadamente el servicio contratado con el ICBF, justificado en el Proyecto de Atención Institucional, (talento humano adicional para garantizar los procesos relacionados con gestión del talento humano, procesos administrativos, financieros, logísticos, entre otros), el cual deberá estar definido en un documento anexo al presupuesto inicial, para ser aprobado por el supervisor del contrato.


Por otra parte, el operador debe realizar la adquisición, entrega oportuna (de acuerdo con la periodicidad establecida) y con calidad de la dotación básica, personal, lúdico deportiva, de aseo e higiene, escolar, y el suministro de la alimentación (desayuno, almuerzo, comida y refrigerios), de acuerdo con la minuta patrón, las recomendaciones diarias de ingesta de energía y nutrientes, edad, características, condiciones fisiológicas y nutricionales de la población atendida y de conformidad con lo establecido para cada modalidad.

Los requerimientos para el funcionamiento del servicio según modalidad son: Talento humano, dotación básica, dotación lúdico-deportiva, dotación de aseo e higiene personal, dotación escolar y lo establecido en la guía técnica del componente en alimentación y nutrición y en los demás documentos vigentes establecidos por el ICBF para tal fin.

La entidad debe garantizar como mínimo el recurso humano de carácter administrativo, profesional y de servicios generales necesario para la prestación del servicio, de acuerdo con las características específicas de la población que atiende. Además, debe contar con:

- Plan de selección, inducción, formación y capacitación a todo el personal vinculado a la modalidad.

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION GUÍA DE REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA OPERADORES DE MODALIDADES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE - SRPA	G22.P	08/10/2020
		Versión 1	Página 10 de 18

- Manual de funciones con perfil definido para cada uno de los miembros del equipo administrativo, profesional especializado, operativo o auxiliar.
- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Archivo con hojas de vida y evidencias del proceso de selección, contratación, inducción, capacitación del personal, cumplimiento de requisitos en cuanto a salud y pensión y certificados de antecedentes judiciales.

El operador debe evidenciar que la destinación de los recursos suministrados por el ICBF, fueron invertidos según lo establecido para cada modalidad según los lineamientos técnicos y manuales operativos de las modalidades del Sistema de Responsabilidad Penal.

Nota: El talento humano no podrá prestar sus servicios en dos o más modalidades si la suma de los tiempos de las modalidades a las cuales está vinculado supera el tiempo máximo establecido en la tabla de talento humano. Igualmente, no podrá desempeñar funciones de un perfil diferente al establecido y para el cual fue contratado.

Cuando se contrate talento humano por prestación de servicios, el operador debe asegurarse de que se incluyan en las obligaciones, las actividades que debe realizar de acuerdo con el número y/o proporción de usuarios atendidos y lo establecido en la tabla de talento humano.

4.3. Estructura de Costos

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades
1	Dotación Básica de Dormitorio	Reposición de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cama ▪ Colchón o colchoneta cama ▪ Caucho protector colchón o colchoneta ▪ Almohada ▪ Juego de cama (funda, sábana y sobre sábana) ▪ Cubre lecho o colcha ▪ Closet o armario locker u organizadores para guardar elementos personales, elaborado en material de acuerdo con el clima, diseño de infraestructura y/o circunstancias y características de la población. ▪ Cobija o manta según clima ▪ Ventilador según clima.⁷ ▪ La cama de acuerdo con la infraestructura disponible y/o prácticas culturales en la región podrán ser planchones en concreto permanentes, hamacas o chinchorros y toldillo o mosquitero 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centros transitorios ▪ Centros de internamiento preventivo ▪ Centros de atención especializada ▪ Semicerrado – internado ▪ Centro de Emergencia restablecimiento en administración de justicia ▪ Casa Hogar restablecimiento en administración de justicia ▪ Internado restablecimiento en administración de justicia
2	Talento humano	De acuerdo con la modalidad Incluye dotación de seguridad industrial.	Todas

⁷ Se puede omitir el uso de almohadas y ventiladores por situaciones de seguridad debidamente argumentadas.

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCION

GUÍA DE REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA OPERADORES DE MODALIDADES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE - SRPA

G22.P

08/10/2020

Versión 1

Página 11 de 18

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades																																				
3	Dotación personal ⁸	<ul style="list-style-type: none"> Pantalón o pantalón sudadera diario / falda diaria Camisa o camiseta / blusa o camiseta diario Saco o buzo según clima 2 calzoncillos / 2 panties 2 brasieres / formadores 2 pares de Medias según prácticas Zapatos de uso diario Pantaloneta / short Bicicletero Pijama Toalla de uso personal Pantaloneta de baño/ Vestido de baño (según actividades y/o recursos institucionales consignados en el PAI) Chanclas / chancletas Vestido completo (enterizo /pantalón, camisa/camiseta, medias, zapatos, cobertor bebé para niño o niña menor de 4 años en CAE.); solo para hijos de adolescentes o jóvenes que se responsabilizan del cuidado de sus hijos menores de 3 años, en Centro de Atención Especializado, que puedan por infraestructura garantizar espacios adecuados. Dotación que se entrega en Centro de Emergencia <table border="1"> <thead> <tr> <th>Elemento</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Blusa, camiseta o camisa</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Pantalón o sudadera</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Medias</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Panty o calzoncillos</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Brasier o formador</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Pijama</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Tenis o zapatos</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Toalla de uso personal</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Chancletas</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Saco según clima</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Elemento	Cantidad	Blusa, camiseta o camisa	2	Pantalón o sudadera	2	Medias	2	Panty o calzoncillos	2	Brasier o formador	2	Pijama	1	Tenis o zapatos	1	Toalla de uso personal	1	Chancletas	1	Saco según clima	1	<ul style="list-style-type: none"> Centros transitorios –se entrega por una sola vez, dotación básica compuesta por dos unidades de ropa interior y una camiseta y pantalón a los adolescentes o jóvenes que por circunstancias personales lo requieran de manera inmediata; según necesidad establecida entre profesional de la unidad y supervisor Centros de internamiento preventivo Centros de atención especializada Semicerrado – internado Centro de Emergencia restablecimiento en administración de justicia Casa Hogar restablecimiento en administración de justicia Internado restablecimiento en administración de justicia <p>Nota: Para Centros de emergencia se entrega por una sola vez, un paquete de vestuario básico</p> <p>Nota: Para las modalidades que incluyen talleres debe incluirse dotación de seguridad industrial:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Elemento</th> <th>por usuario y según de taller</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Overol</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Guantes</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Tapabocas</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>Gorros panadería - cocina</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Blusas protección</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Botas (dependiendo del proyecto institucional)</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: para los servicios de semicerrado externado media jornada, jornada completa y externado media jornada y jornada completa restablecimiento en administración de justicia, se debe incluir con dotación de seguridad industrial si se ofrecen talleres dentro del servicio, o si el sitio donde asisten no les facilita estos elementos.</p>	Elemento	por usuario y según de taller	Overol	1	Guantes	2	Tapabocas	200	Gorros panadería - cocina	2	Blusas protección	2	Botas (dependiendo del proyecto institucional)	1
Elemento	Cantidad																																						
Blusa, camiseta o camisa	2																																						
Pantalón o sudadera	2																																						
Medias	2																																						
Panty o calzoncillos	2																																						
Brasier o formador	2																																						
Pijama	1																																						
Tenis o zapatos	1																																						
Toalla de uso personal	1																																						
Chancletas	1																																						
Saco según clima	1																																						
Elemento	por usuario y según de taller																																						
Overol	1																																						
Guantes	2																																						
Tapabocas	200																																						
Gorros panadería - cocina	2																																						
Blusas protección	2																																						
Botas (dependiendo del proyecto institucional)	1																																						

⁸ La dotación personal debe ser nueva, de uso personal, de buena calidad, de la talla del adolescente y debe llevarse cuando egrese de la modalidad. En dotación personal para Centro Transitorio se entregará nueva una sola vez, siempre y cuando el adolescente por sus condiciones lo requiera. Lo cual se valida entre el operador y el supervisor. A partir de la entrega de la dotación inicial, se deben reponer por uso o necesidad, cada vez que se requiera, los elementos de dotación, de tal forma que el adolescente o joven, cuente permanentemente con la cantidad de elementos de dotación personal establecida, en buen estado (sin rotos, que no esté descosida, deteriorada, descolorida, etc.) y que sea de su talla.

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCION

G22.P

08/10/2020

GUÍA DE REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA OPERADORES DE MODALIDADES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE - SRPA

Versión 1

Página 12 de 18

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades
		En reposición de cada cuatro meses se establece la entrega de una muda: Blusa, camiseta o camisa, Pantalón o sudadera Medias según clima, Panty o calzoncillos Brasier o formador, Toalla de uso personal Chancletas, y/o Saco según clima.	Nota: Los elementos de dotación pueden variar dependiendo del tipo de taller que se realice.
4	Dotación de aseo e higiene personal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Talcos para pies ▪ Jabón de cuerpo ▪ Shampoo ▪ Cepillo dental ▪ Crema dental ▪ Desodorante o sustituto ▪ Toallas higiénicas ▪ Máquina de afeitar ▪ Papel higiénico rollo* ▪ Betún para zapatos ▪ Cepillo para betún ▪ Crema de manos y cuerpo ▪ Cepillo cabello / Peinilla ▪ Bloqueador ▪ Corte de cabello⁹ ▪ Se debe garantizar entrega personal de máquina de afeitar, cepillo de dientes, peinilla y desodorante, los demás elementos pueden ser de uso colectivo a disponibilidad en los espacios destinados para su uso y en horarios correspondientes 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centros transitorios ▪ Centros de internamiento preventivo ▪ Centros de atención especializada ▪ Semicerrado – internado ▪ Semicerrado externados jornada completa y media jornada ▪ Centro de Emergencia restablecimiento en administración de justicia ▪ Casa Hogar restablecimiento en administración de justicia ▪ Internado restablecimiento en administración de justicia. ▪ Externados jornada completa y media jornada en restablecimiento en administración de justicia ▪ Intervención de apoyo restablecimiento en administración de justicia <p>Nota: Para externados media jornada y jornada completa, y en sedes de atención para modalidades de libertad vigilada/asistida, prestación de servicios a la comunidad e Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia, centro de integración y apoyo Postinstitucional se debe contar de forma permanente con: Jabón de manos y Papel higiénico. (puede garantizarse con disposición en dispensadores *institucionales)</p>
5	Dotación deportiva ¹⁰ lúdico-	<p>Estos elementos se determinan según Proyecto de Atención Institucional y/o talleres que se implementen. Se considerará la práctica cultural del entorno. Los elementos descritos son ejemplo, no son necesarias si la infraestructura no cuenta con espacios para su realización.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Juegos de mesa (loterías, domino, ajedrez, parques) ▪ Mesa de ping pong ▪ Implementos para actividades varias (aros, frisbee, lazos, conos, discos, platillos, etc.) ▪ Mallas para básquetbol, Voleibol, microfútbol 	<ul style="list-style-type: none"> • Centros de internamiento preventivo • Centros de atención especializada • Semicerrado internado • Semicerrado externados jornada completa y media jornada • Libertad vigilada/asistida • Prestación de servicios a la comunidad • Internado restablecimiento en administración de justicia • Casa Hogar restablecimiento en administración de justicia • Externados jornada completa y media jornada restablecimiento en administración de justicia • Para Libertad vigilada/asistida,

⁹ Se incluye el corte de cabello para que si se requiere pueda ser incluido en los costos, no es obligatorio el corte de pelo, porque debe reconocerse el libre desarrollo de la personalidad.

¹⁰ Estos elementos son un ejemplo se pueden variar de acuerdo con el PAI respecto a centros de interés, énfasis del PAI y / o prácticas culturales.

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCION

GUÍA DE REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA OPERADORES DE MODALIDADES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE - SRPA

G22.P

08/10/2020

Versión 1

Página 13 de 18

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Balones de fútbol, básquetbol Voleibol ▪ Implementos deportivos ▪ Instrumentos musicales básicos 	<p>prestación de servicios a la comunidad e intervención de apoyo restablecimiento en administración de justicia y Centro de integración social la disponibilidad se ajustará a las posibilidades o necesidades de intervención en los entornos de los adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para Centros transitorios, Centros de emergencia restablecimiento en administración de justicia y servicios de solo aplican juegos de mesa o implementos deportivos o un instrumento musical según posibilidad de infraestructura.
6	Alimentación	Desayuno, Refrigerio de la mañana, Almuerzo, Refrigerio de la tarde y Cena, de acuerdo con los estándares de cada modalidad.	En los manuales operativos se define el componente de alimentación para cada modalidad según jornada
7	Dotación menaje alimentación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bandeja ▪ Plato ▪ Vaso ▪ Pocillo ▪ Cubiertos (en material de acuerdo con las circunstancias particulares de cada centro) <p>La cantidad de estos elementos depende de la dinámica institucional, turnos para el almuerzo o entrega en espacios diferenciados</p> <p>No aplica cuando el servicio es tercerizado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centros de emergencia restablecimiento en administración de Justicia ▪ Externado media jornada restablecimiento en administración de Justicia ▪ Externado jornada completa restablecimiento en administración de Justicia ▪ Centros transitorios ▪ Centros de internamiento preventivo ▪ Centros de atención especializada ▪ Semicerrado – internado ▪ Semicerrado – Externado jornada completa ▪ Semicerrado – Externado media jornada ▪ Casa Hogar restablecimiento en administración de justicia ▪ Internado restablecimiento en administración de justicia
8	Emergencias y Botiquín	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para cubrir situaciones imprevistas ▪ Implementos del botiquín ▪ Instalación gabinete de incendios ▪ Camillas ▪ Servicios de atención de emergencias domiciliario de salud. 	Todas Servicios de atención de emergencias domiciliario de salud, solo aplica a modalidades de centro de internamiento preventivo, centro de atención especializada, Semicerrado internado e Internado restablecimiento en administración de justicia.
9	Transporte	Transporte personal institución para visitas domiciliarias, gestión institucional y/o traslado de niños, niñas y adolescentes y jóvenes ¹¹	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro de Internamiento Preventivo ▪ Centro de Atención Especializado ▪ Semicerrado –Internado

¹¹ Dependiendo de la zona y ubicación de la modalidad, el operador podrá suministrar un vehículo para el transporte de los niños, niñas y adolescentes, en vez de la entrega del auxilio a cada familia; siempre y cuando la institución cuente con vehículos legalmente autorizados por el Ministerio de Transporte o la entidad que haga sus veces en el departamento o municipio, estén disponibles para el transporte de los niños, niñas y adolescentes y éste uso se encuentre certificado por el

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCION

GUÍA DE REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA OPERADORES DE MODALIDADES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE - SRPA

G22.P

08/10/2020

Versión 1

Página 14 de 18

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades
		<p>Para la modalidad de Detención Domiciliaria Día se destina como apoyo la ruta para el traslado al centro donde se cumplen las actividades del servicio.</p> <p>Para el caso de las modalidades de Restablecimiento en Administración de Justicia se debe verificar las particularidades establecidas en el manual para medidas complementarias o de RAJ</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Detención Domiciliaria Hogar ▪ Detención Domiciliaria Día ▪ Centro de Integración Social ▪ Apoyo post institucional ▪ Centros de emergencia restablecimiento en administración de Justicia ▪ Casa hogar restablecimiento en administración de Justicia ▪ Internado restablecimiento en Administración de Justicia ▪ Prestación de servicios a la comunidad ▪ Libertad vigilada/asistida ▪ Semicerrado Externado Jornada completa ▪ Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia ▪ Externado Jornada Completa Restablecimiento en Administración de Justicia ▪ Externado Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia
		<p>Transporte para adolescentes en el marco de las acciones del programa</p> <p>Se entrega hasta el 90% del valor del subsidio de transporte fijado para el salario mínimo mensual legal.</p> <p>Para la modalidad de Detención Domiciliaria Día solo se entrega cuando la familia se hace responsable del traslado al centro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Detención Domiciliaria Día¹² ▪ Semicerrado externado jornada completa. ▪ Semicerrado media jornada ▪ Externado media jornada restablecimiento en administración de Justicia ▪ Externado jornada completa restablecimiento en administración de Justicia ▪ Centro de Integración social ▪ Libertad vigilada/asistida ▪ Prestación de servicios a la comunidad ▪ Intervención de apoyo Restablecimiento en administración de Justicia, ▪ Apoyo Postinstitucional¹³
10	Recreación	Ocio: 1 actividad mensual	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Semicerrado Internado

contador. En estos casos se podrá reconocer dentro del clasificador, gastos como: mantenimiento, gasolina, peajes y conductor, entre otros.

¹² Dependiendo de la zona y ubicación de la modalidad, el operador podrá suministrar un vehículo para el transporte de los niños, niñas y adolescentes, en vez de la entrega del auxilio a cada familia; siempre y cuando la institución cuente con vehículos legalmente autorizados por el Ministerio de Transporte o la entidad que haga sus veces en el departamento o municipio, estén disponibles para el transporte de los niños, niñas y adolescentes y éste uso se encuentre certificado por el contador. En estos casos se podrá reconocer dentro del clasificador, gastos como: mantenimiento, gasolina, peajes y conductor, entre otros.

¹³ Para los servicios de Intervención de apoyo Restablecimiento en administración de Justicia, Libertad vigilada/asistida, Prestación de servicios a la comunidad y Apoyo Postinstitucional, el equipo interdisciplinario del operador deberá realizar un estudio, para determinar cuáles adolescentes o jóvenes requieren apoyo para transporte, lo cual tendrá el visto bueno del supervisor. Cuando se realiza intervención en territorio no se entregará recurso de transporte ni a la familia ni al adolescente o joven. El recurso que no se entregue, deberá ser reinvertido en transporte para los profesionales que se desplacen a realizar intervenciones en el contexto de vida de los adolescentes o jóvenes y/o para usuarios quienes requieren mayor valor por utilizar más de un transporte o de mayor valor por la distancia.

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCION

GUÍA DE REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA OPERADORES DE MODALIDADES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE - SRPA

G22.P

08/10/2020

Versión 1

Página 15 de 18

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades
			<ul style="list-style-type: none"> Semicerrado Externado jornada completa Semicerrado Externado media jornada Externado media jornada restablecimiento en administración de justicia Externado jornada completa restablecimiento en administración de justicia Libertad vigilada/asistida Prestación de servicios a la comunidad Apoyo post institucional Apoyo Postinstitucional restablecimiento en administración de justicia
		Traslado: 1 salida cada tres meses Ocio: 1 evento cada tres meses	<ul style="list-style-type: none"> Casa hogar restablecimiento en administración de justicia Semicerrado Internado Internado restablecimiento en administración de justicia
11	Educación	Dotación escolar: (consistente en el uniforme requerido para participar en las actividades académicas o de formación)	<ul style="list-style-type: none"> Casa hogar restablecimiento en administración de Justicia Internado restablecimiento en administración de justicia Semicerrado internado
		Material pedagógico: (ejemplo: Cuadernos, Blocks, Lápices, Bolígrafos, útiles, de acuerdo con lo requiera cada adolescente, incluidos otros insumos para el desarrollo de talleres, según PAI de la entidad.)	<ul style="list-style-type: none"> Centros de internamiento preventivo Centros de atención especializada Casa hogar restablecimiento en administración de Justicia Internado restablecimiento en administración de justicia Semicerrado internado Detención Domiciliaria Intervención de apoyo restablecimiento en administración de justicia Apoyo post institucional y Apoyo post institucional restablecimiento en administración de Justicia
		Aseo escolar: (Toalla manos, Bayetilla, Papel higiénico, Cepillo de dientes, jabón pequeño, Crema dental, Caja de pañuelos desechables)	Elementos de aseo escolar no aplican para Centros de internamiento preventivo y Centros de atención especializada ni Detención domiciliaria, Libertad Vigilada/ asistida, prestación de Servicios a la Comunidad
12	Centros de Interés - Artes ¹⁴	<p>Se determinan según Proyecto de Atención Institucional y/o talleres que implementen. (Puede ser remplazada por indumentaria deportiva en el caso en que se vincule a un proyecto deportivo). Los elementos descritos son ejemplo, no indispensables si las actividades previstas no lo requieren.</p> <ul style="list-style-type: none"> Papelógrafo Pinceles tamaño 4 Pinceles tamaño 5 Pinceles tamaño 6 Lápices No 2 	<p>Uso colectivo</p> <ul style="list-style-type: none"> Centro de internamiento preventivo Centro de atención especializada Semicerrado - Internado Semicerrado – Externado jornada completa Semicerrado – Externado Media jornada Libertad vigilada/asistida Centros de integración social Casa hogar restablecimiento en administración de justicia

¹⁴ El listado Centros de Interés - Artes es un ejemplo, la adquisición de elementos puede ajustarse a las actividades definidas en el PAI, al contexto regional o necesidades educativas de los adolescentes y jóvenes

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCION

G22.P

08/10/2020

GUÍA DE REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA OPERADORES DE MODALIDADES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE - SRPA

Versión 1

Página 16 de 18

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades
		<ul style="list-style-type: none">Vasos plásticos porta pincelesTaja lápizCajas de colores básicos por 12 unidadesCajas de crayones gruesos de diferentes coloresCajas de marcadores medianos de diferentes coloresTijeras plásticas punta redondaResma de cartulina bristol de diferentes colores, por octavosVinilos colores básicos (amarillo, azul, Rojo, blanco y negro)Resma papel silueta por octavos colores básicos (amarillo, azul, rojo, naranja, verde, violeta, blanco y negro)Otros insumos para el desarrollo de talleres pre laborales o centros de interés según PAI de la entidad según vocaciones establecidas por centro	<ul style="list-style-type: none">Internado restablecimiento en administración de justiciaExternado media jornada restablecimiento en administración de justiciaExternado jornada completa restablecimiento en administración de justicia.Detención Domiciliaria díaDetención Domiciliaria hogar
13	Generales administrativos y	<ul style="list-style-type: none">Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados¹⁵Aseo y mantenimiento instalaciones locativasReposición de dotación institucional¹⁶.Reparación y mantenimiento de dotación institucional¹⁷ incluido los softwares institucionales de información para el control y gestión de los contratos de aportes.Servicios públicosPapeleríaServicio de contabilidad.Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)Gastos bancarios: comisiones, transferencias y chequeras.Otros: lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad, que no estén incluidos en los otros clasificadores, siempre y cuando el operador haya cubierto la totalidad de los	Todas las modalidades: medidas y/o sanciones o complementarias y de restablecimiento en administración de justicia


¹⁵ Gasto que cubre el derecho de los adolescentes, a utilizar las instalaciones donde se desarrolla la atención, en un ambiente sano y adecuado, tasado en el uno por ciento (1%) del valor comercial del inmueble de conformidad con el Art. 18 de la Ley 820 de 2003. Para legalización de cuentas, cuando se trate de bienes de terceros se deberá presentar el contrato y la factura de cada periodo; en caso de bienes propios y/o administrados por los operadores, bastará con una nota contable interna y el avalúo catastral (no aplica para los bienes entregados en comodato).

La ley 820 de 2003, se tomó como referencia para la tasación del valor a reconocer, por consiguiente, si el operador aporta o consigue un bien inmueble catalogado como urbano, rural o de carácter comercial e independientemente de su ubicación, se debe presentar avalúo catastral y este 1% del valor comercial es el porcentaje máximo que se reconocerá por parte del ICBF, siempre y cuando no se afecte la prestación del servicio.

¹⁶ No obstante, dado el deterioro que se presenta por el uso diario y el perfil de los NNA, esta podrá ser objeto de reposición por adición al contrato o cuando se cuente con rubros no ejecutados y autorización de la Subdirección de Responsabilidad Penal y Dirección de Protección.

¹⁷ Gasto que cubre el mantenimiento y reparación de elementos de dotación institucional para el desarrollo de la atención de los niños, niñas y adolescentes Cuando la dotación institucional es responsabilidad del operador

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION GUÍA DE REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA OPERADORES DE MODALIDADES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE - SRPA	G22.P	08/10/2020
		Versión 1	Página 17 de 18

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidades
		<p>bienes y servicios mensuales requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF. El operador deberá presentar justificación y soportes (cuando aplique) de la necesidad identificada, para la aprobación previa por parte del supervisor de contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Talento humano “Se podrá contratar con cargo al contrato de aporte, el talento humano adicional¹⁸, para gestión del talento humano, SIGE - SST, que sea estrictamente necesario para la prestación del servicio y que, previa aprobación del supervisor y cuando se haya dado cumplimiento a la totalidad de los requerimientos exigidos para el desarrollo de la modalidad. Para lo anterior, el operador deberá presentar junto con el presupuesto, documento con la justificación de cada cargo adicional y las actividades a desarrollar. Así mismo, dicho personal debe cumplir con los requisitos establecidos en la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso SRPA- y medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia 	

Fuente: Subdirección de Responsabilidad Penal.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


- LM15.P Lineamiento Técnico Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley-SRPA
- MO1.P Manual Operativo de las modalidades que atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA
- MO2.P Manual Operativo de las modalidades que atienden Medidas Complementarias y/o de Restablecimiento en Administración de Justicia.
- M1.P Manual de Estándares de Calidad en los Servicios de Restablecimiento en Administración de Justicia.
- G21.P Guía de Requisitos del Talento Humano para Modalidades de Restablecimiento en Administración de Justicia.

6. RELACIÓN DE FORMATOS

No Aplica

¹⁸ El talento humano adicional puede ser técnico y/o administrativo, el cual debe estar sustentado en el presupuesto del contrato y aprobado por el supervisor de este.

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION GUÍA DE REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA OPERADORES DE MODALIDADES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE - SRPA	G22.P	08/10/2020
		Versión 1	Página 18 de 18

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	N/A

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.